

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.**

En la ciudad de Durango, Dgo., reunida la convocante a las 13:00 horas del día 04 de marzo de 2022 en la sala de juntas Juana Villalobos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "A" planta alta cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango se celebra el acto de la Junta de Aclaraciones a las bases de licitación de conformidad con el capítulo sexto cláusula décimo sexta de las bases correspondientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LP/E/SEED/003/2022, relativa a la contratación Adquisición de Seguros de Vida para el Personal del Sistema Estatal de Telesecundaria.**

ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE:

- El listado del personal activo refleja el sueldo base quincenal.

PROVEEDOR 1.

1. Se solicita a la convocante confirmar que se podrá presentar la licitación por medio tercero nombrado por el Representante Legal, con una carta poder simple para que a nombre de Thona Seguros S.A. de C.V., se encargue de las siguientes actividades: acudir a los eventos de presentación de documentación legal, apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo; facultándola para hacer las aclaraciones necesarias en los diferentes actos, recibir documentación y firmar de estos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. Se acepta su propuesta se podrá presentar carta poder firmada por el representante legal, quien recibe el poder y dos testigos. Anexando original o copia certificada de la identificación oficial de quien recibe el poder.

2. Página 2 Capítulo I, PRIMERA. Apartado **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA** y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico ANEXO TECNICO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. Se solicita a la convocante indicarnos **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. No se da respuesta ya que la pregunta se encuentra incompleta

3. Página 2 Capítulo I, PRIMERA. Apartado **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA** y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico ANEXO TECNICO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. Es correcta nuestra apreciación que para las dos categorías se otorgara la Invalidez total y permanente con suma asegurada de 200,000 **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. Es correcta, para las dos categorías se otorgará la Invalidez total y permanente con suma asegurada de 200,000

4. Página 2 Capítulo I, PRIMERA. Apartado **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA** y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico ANEXO TECNICO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. Es correcta nuestra apreciación que para las dos categorías se otorgara un Anticipo de Suma Asegurada para Enfermedades Terminales del hasta 30% y para gastos funerarios será anticipo de \$30,000.00.. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA. Es correcta, para las dos categorías se otorgará un Anticipo de Suma Asegurada para Enfermedades Terminales del hasta 30% y para gastos funerarios será anticipo de \$30,000.00

X²
A
E

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

5. Página 2. Capítulo I, PRIMERA. Apartado CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. Se solicita a la convocante ratificar la vigencia 00:01 horas del 01 de febrero de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022 siendo esta retroactiva un mes. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Se ratifica la vigencia de 00:01 horas del 01 de febrero de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.
6. Página 2. Capítulo I, PRIMERA. Apartado CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico, TERCERA VIÑETAS. Es correcta nuestra apreciación que para la cobertura básica no existe motivo de rechazo a excepción de la falta de pago de primas de seguro o documentación para el dictamen correspondiente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Se acepta
7. Página 2. Capítulo I, PRIMERA. Apartado CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico, CUARTA VIÑETAS. Es correcta nuestra apreciación que la cobertura de Invalidez se refiere a la invalidez o incapacidad total y permanente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Se cubre tanto la invalidez, como incapacidad total y permanente
8. Página 2. Capítulo I, PRIMERA. Apartado CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. Se solicita a la convocante indicarnos si se cubrirán a las personas que tengan licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Se cubre a las personas con licencias sin goce de sueldo o sueldo parcial
9. Página 2. Capítulo I, PRIMERA. Apartado CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. Favor de especificar si se van a cubrir la preexistencia en la invalidez es decir si tenemos personas que traen una invalidez temporal o están tramitando su invalidez total y permanente estarán cubiertas bajo las mismas condiciones del Anexo Técnico. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Se cubre la preexistencia en la invalidez o incapacidad total y permanente
10. Página 2. Capítulo I, PRIMERA. Apartado CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. CUARTA VIÑETAS. Estimamos de la convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente. **Favor de pronunciarse al respecto**
RESPUESTA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
11. Página 2. Capítulo I, PRIMERA. Apartado CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. CUARTA VIÑETAS. Estimamos de la convocante ratifique que para la Invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en Salud del Trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. **Favor de pronunciarse al respecto**
RESPUESTA. El dictamen del ISSSTE es inapelable
12. Página 2. Capítulo I, PRIMERA. Apartado CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. CUARTA VIÑETAS. Solicitamos a la convocante confirmar que, para el caso de la cobertura de Invalidez Total y permanente, se considerará como fecha de la incapacidad o invalidez la fecha del dictamen, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. La fecha de aprobación del dictamen, será la fecha del siniestro

7.
A
F

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

13. Página 2. Capítulo I, PRIMERA. Apartado CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. OCTAVA VIÑETAS Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán a través del mecanismo de auto administración, por lo que la contratante, de manera mensual, reportará dichos movimientos a la aseguradora adjudicada, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA. Es correcto siempre y cuando se sobrepase un 15% de altas subsecuentes

14. Página 2 y 3. Capítulo I, PRIMERA. Apartado AUTOADMINISTRACIÓN y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. ANEXO TECNICO Se solicita a la convocante confirmar que ya que será la forma de administración de la designación de beneficiarios es por Auto-Administración, el área responsable de la custodia de las designaciones, nos certificara que es el último que se tenía en su poder **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. Es correcto y se certificara por la convocante que es la última que se tenía en su poder.

15. Página 2 y 3. Capítulo I, PRIMERA. Apartado AUTOADMINISTRACIÓN y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. ANEXO TECNICO Se solicita a la convocante confirmar que de no tener designación se tendría que proceder a un juicio sucesorio testamentario o intestamentario conforme al marco de ley. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. Es correcto

16. Páginas 2 y 3. Capítulo I, PRIMERA. Apartado AUTOADMINISTRACIÓN y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. ANEXO TECNICO Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptarán Consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. No es correcto, se aceptarán las designaciones de beneficiarios anteriores o de otras compañías sin importar su antigüedad.

17. Páginas de la 1 a la 6 Capítulo I, PRIMERA. y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. ANEXO TECNICO Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. Se acepta

18. Páginas 3 y 4 Capítulo I, PRIMERA. Apartado AUTOADMINISTRACIÓN y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. SEGUNDA y OCTAVA VIÑETA en ambas viñetas solicitan los listados de asegurados es correcta nuestra apreciación que se deberán incluir los listados entregados con las bases firmados por el representante legal. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. Es correcto

19. Páginas de la 3 y 4 Capítulo I, PRIMERA. Apartado AUTOADMINISTRACIÓN y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. SEGUNDA y OCTAVA VIÑETA En alcance a la pregunta anterior los listados con nombre, suma asegurada y costo por asegurado se incluirán en la propuesta económica, como se solicita en la Pagina 10 inciso 5. de los aspectos Económicos se debe incluir **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. Es correcto

20. Página 4 Capítulo I, PRIMERA. Apartado AUTOADMINISTRACIÓN y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico y pagina 9 CAPÍTULO VII. VIGÉSIMA. IV La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el anexo técnico de estas bases, aspectos INCISO 24. Se solita confirmar que se cumplen estos puntos presentando índice de atención a usuarios igual o mayor al 8.59 (media del sector asegurador) presentando la publicación de junio 2020, adjuntando copia de la publicación emitida por el BURO DE ENTIDADES FINANCIERAS.

Favor de pronunciarse al respecto.

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

RESPUESTA. Se deberá presentar índice de atención a usuarios igual o mayor al 8.59 de Periodo de Enero - Septiembre 2021, adjuntando copia de la publicación emitida por el BURO DE ENTIDADES FINANCIERAS

21. Página 4 Capítulo I, PRIMERA. Apartado AUTOADMINISTRACIÓN y Páginas 16 a la 20 Anexo Técnico. Se solicita dentro de la propuesta técnica presenta la lista de los principales clientes de los últimos tres años, cumplimos presentando 3 clientes por año. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. Es correcto

22. Página 4 Capítulo I, PRIMERA. Apartado AUTOADMINISTRACIÓN y Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. Se solicita dentro de la propuesta técnica presenta la lista de los principales clientes y copia del contrato, es correcto que cumplimos presentando los contratos pólizas de los clientes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. Es correcto

23. Página 4 Capítulo I, CUARTA. Se a la convocante poder entregar Carta Cobertura a la firma del contrato y 5 días hábiles posteriores entregar las Pólizas de Seguro esto derivado a que para emitir la póliza es importante tener actualizado el expediente del cliente con forme al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- La entregar Carta Cobertura a la firma del contrato y 15 días naturales posteriores entregar las Pólizas de Seguro esto derivado a que para emitir la póliza es importante tener actualizado el expediente del cliente con forme al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza

24. Página 6 CAPÍTULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DÉCIMA. Página 12. CAPÍTULO XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. TRIGÉSIMA CUARTA.- Garantizar la seriedad de su propuesta y cumplimiento de contrato En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VI, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sosténimiento y Cumplimiento.

Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

VI Otorgar avales, fianzas o cauciones.....

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA. No se acepta se deberán apegar a bases.

25. Página 8. CAPÍTULO VII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS. VIGÉSIMA. IV. INCISO 1. Es correcta nuestra apreciación que transcribiendo el Anexo Técnico más las modificaciones o aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones se dará cumplimiento a este numeral. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA. No se acepta se deberán apegar a bases.

26. Página 9. CAPÍTULO VII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS. VIGÉSIMA. IV. INCISO 23. Solicita eliminar este numeral, para estar en igualdad de condiciones y tener una libre participación. **Favor de pronunciarse al respecto**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.**

RESPUESTA. Se modifica que a quedar que cuenten por lo menos con 1,200,000,000.00 de pesos (Un mil doscientos millones de pesos) en primas emitidas totales generales en el reporte de septiembre del 2021 de la CNSF en su portal.

27. Página 9. CAPÍTULO VII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS. VIGÉSIMA. IV. INCISO 23. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea en negativa, favor de indicarnos cuál es el sustento legal, financiero y administrativo de este requisito. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA. No aplica

28. Página 9. CAPÍTULO VII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS. VIGÉSIMA. IV. INCISO 26. Es correcta nuestra apreciación que los estados financieros serán los de 2020 y son los auditados. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA. Es correcta

29. Página 9. CAPÍTULO VII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS. VIGÉSIMA. V. INCISO 3. Se solicita a la convocante especificar a que se refiere con tiempo y la forma de entrega. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA. Se elimina ya que se trata de un servicio

30. Página 12. CAPÍTULO XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Agradeceremos a la contratante confirmar que el contrato se llevaran de muto acuerdo entre las partes, acorde a las disposiciones legales aplicables y Previo a la firma del contrato nos lo proporcionarán para las validaciones correspondientes. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA. Es correcta

31. Página 11. CAPÍTULO XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. TRIGÉSIMA SEGUNDA.-Se solicita a la convocante que la firma de contrato se pueda modificar ya la fecha de la firma de contrato para poderlo revisar y esto sea en apego a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

RESPUESTA. Se acepta

32. Página 11. CAPÍTULO XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. TRIGÉSIMA SEGUNDA De acuerdo al decreto publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de marzo de 2020 por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), solicitamos amablemente a la convocante nos envíen por correo electrónico el contrato y ya firmado por la aseguradora adjudicada se regresara a la convocante por medio electrónico y se haría llegar en 72 hábiles físicamente.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Por la situación de la pandemia el contrato se enviara vía correo electrónico para ser firmado por el representante legal de la aseguradora ganadora y 72 horas después se debe de entregar en forma física a la convocante

33. Página 11. CAPÍTULO XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. TRIGÉSIMA SEGUNDA. Es correcta nuestra apreciación que se entregue Carta Cobertura vía correo a las 24 horas de la notificación del fallo y 15 días hábiles posteriores a la entrega de la actualización del expediente del cliente con forme al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza se entregarán las Pólizas de Seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- La entregar Carta Cobertura a la firma del contrato y 15 días náurales posteriores entregar las Pólizas de Seguro esto derivado a que para emitir la póliza es importante tener actualizado el expediente del cliente con forme al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza

X
A
O

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

34. Página 13. CAPÍTULO XVI. DE LAS SANCIONES Y PENAS. TRIGÉSIMA NOVENA. III. Penas Convencionales. Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. Es correcto, menos las solicitadas en las bases de la licitación

35. Página 13. CAPÍTULO XVI. DE LAS SANCIONES Y PENAS. TRIGÉSIMA NOVENA. III. En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. Es correcto

36. Páginas 17 a la 21 Anexo Técnico. Se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de la póliza de los últimos tres años, indicando:

a).- Nombre del afectado.

b).- Motivo del fallecimiento.

c).- Fecha del siniestro.

d).- Fecha de reclamo a la compañía.

e).- Fecha de pago.

f).- Monto Pagado.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA. No se cuenta con esta información

37. Archivo 202203. Solicitamos nos confirmen que este archivo corresponde a el listado de asegurados correspondientes a la categoría 2. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA. Es correcto

38. Archivo 202203. Se solicita a la convocante indicarnos si la columna "Tot-per" es mensual o quincenal. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA. Es quincenal

39. Archivo 202203 se solicita a la convocante indicarnos a que se refiere los asegurados están marcados con una "✓". **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA. Que se encuentran en la categoría 1 siendo un total de 374 y los de la categoría 2 son los que no tienen "✓" con un total de 1,359

40. Archivo Copia de r10_2203_o_anexov_telsec Solicitamos nos confirmen que este archivo corresponde a el listado de asegurados correspondientes a la categoría 1

RESPUESTA. Es correcto

41. Archivo Copia de r10_2203_o_anexov_telsec Se solicita a la convocante indicarnos si la columna "persecpciones" es mensual o quincenal. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA. Es quincenal

42. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar listado de participantes en formato de Excel y que contenga nombre, fecha de nacimiento, sexo, ocupación, sueldo mensual

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.**

e identificar la población de federales de los estatales. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. Se entrega en esta junta el archivo

43. Pregunta General. Se solicita a la convocante poder darnos más tiempo para la preparación de la propuesta por lo que pedimos a la convocante mover la fecha de la presentación de propuestas al viernes 11 de febrero y por lo tanto modificar la fecha de fallo. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA. No se acepta se deberán apegar a bases.

PROVEEDOR 2.

General, Solicitamos a la convocante con la finalidad de no cometer errores en la transcripción de los documentos requeridos en la Licitación, nos proporcione en formato Word la bases y junta de aclaraciones con el fin de evitar algún error en la transcripción al momento de elaborar nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. No se acepta se deberán apegar a bases.

1. **General,** Solicitamos a la convocante nos proporcione el LISTADO DEL PERSONAL A ASEGURAR (R.F.C., NOMBRE COMPLETO, PUESTO, ADSCRIPCIÓN Y SUELDO) QUE INTEGRA LA PÓLIZA INICIAL en formato Excel. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se entrega en esta junta el archivo

2. **General,** solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad histórica desglosada en formato Excel de cuando menos los últimos 5 años misma que contenga: edad, causa, fecha de fallecimiento y monto pagado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. No se cuenta con esta información

3. **CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CLAUSULA NOVENA SEGUNDO PARRAFO,** Solicitamos a la convocante nos permita presentar en lo que refiere al apartado de las actas constitutivas, únicamente el acta constitutiva y la última modificación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. No se acepta se deberán apegar a bases.

4. **CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CLAUSULA DECIMA,** Solicitamos a la convocante eliminar dicho punto ya que en apego a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley General de Instituciones de Seguros y Fianzas, que establece: "Mientras que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo excepción de las responsabilidades que pueden derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. No se acepta se deberán apegar a bases.

5. **CAPITULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS CLAUSULA VIGESIMA NUMERAL IV, SUBNUMERAL 23.** Solicitan contar presentar la impresión del portal de la CNSF a septiembre 2021 donde acredite contar con 4000 millones de pesos en primas emitidas en el ramo de vida grupo, con el fin de no limitar la libre participación únicamente a empresas jumbo y que puedan contar con más disponibilidad de ofertas económicas para su evaluación, solicitamos se amplíe el margen solicitado a contar con al menos 900 millones dentro del requerimiento, incluyendo una carta bajo protesta donde indiquemos que mi representada es una compañía solvente para atender cuentas tan grandes en este ramo en específico. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA. Se modifica que a quedar que cuenten por lo menos con 1,200,000,000.00 de pesos (Un mil doscientos millones de pesos) en primas emitidas totales generales en el reporte de septiembre del 2021 de la CNSF en su portal.

6. **CAPITULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS CLAUSULA VIGESIMA NUMERAL V SUBNUMERAL 1 PROPUESTA ECONOMICA,** Solicitamos

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.**

a la convocante indicarnos si podemos incluir en nuestra propuesta económica la leyenda “**el seguro de vida no causa I.V.A.**”. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se acepta

7. **CAPITULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS CLAUSULA VIGESIMA NUMERAL IV, SUBNUMERAL 1 PROPUESTA TÉCNICA**, Solicitamos a la convocante confirmar que no será necesario incluir en nuestra propuesta técnica el listado de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. No se acepta se deberán apegar a bases.

8. **CAPITULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS CLAUSULA VIGESIMA NUMERAL IV, SUBNUMERAL 1 PROPUESTA TÉCNICA**, Solicitamos a la convocante indicarnos si cumplimos con nuestra propuesta técnica transcribiendo lo solicitado en las páginas 15 y 16, así como incluyendo las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se cumple transcribiendo el anexo técnico incluyendo las modificaciones de la junta de aclaraciones

9. **General**, Solicitamos a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados mi representada solo cubrirá los siniestros ocurridos dentro de la vigencia contratada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Es correcto

10. **Capítulo 1: Descripción general de los servicios en licitación.** Se solicita a la convocante aclarar que no obstante se señalan como Partida 1 =personal en activo y partida 2 = personal jubilado, se adjudicara en forma conjunta a una sola aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA. En referencia a la descripción de las partidas favor de apegarse a las bases y la adjudicación será a un solo proveedor

11. **Capítulo 1: Descripción general de los servicios en licitación.** Se solicita a la convocante si en caso de resultar adjudicados con el presente programa se requiere una póliza para los activos y otra para los jubilados, o un costo único para los dos grupos.

RESPUESTA. En referencia a la descripción de las partidas favor de apegarse a las bases y se requiere una sola póliza con dos subgrupos

12. **General.** Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si todo lo no manifestado en las bases de la presente LICITACIÓN y/o en respuestas de la junta de aclaraciones, operará conforme a las condiciones generales de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se acepta

13. **General:** Se solicita a la convocante proporcionar el dato del número de asegurados en cada una de las tres vigencias anteriores indicando si las coberturas y sumas aseguradas se han modificado en cada vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Para realizar su propuesta no es necesario esta información

PROVEEDOR 3.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO PÁGINA: 2

PREGUNTA No. 1: Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que la vigencia de los servicios será:

A partir de las 00:01 horas del 01 de febrero de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022

Favor de pronunciarse al respecto.

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

RESPUESTA. Se ratifica la vigencia de 00:01 horas del 01 de febrero de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022,
PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO **PÁGINA: 2**

PREGUNTA No. 2: Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que todos los asegurados se encuentran actualmente con la suma asegurada total individual colocada al 100%.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se confirma

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: II DESIGNACION DE BENEFICIARIOS Y SI ESTA SE REALIZA EN FORMA IRREVOCABLE **PÁGINA: 4**

PREGUNTA No. 3: Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme si es motivo de descalificación no contar con oficina propia legalmente establecida en la plaza de Durango y Región Laguna.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Deberán apegar a bases.
PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: CONVOCATORIA **PÁGINA: 1**

PREGUNTA No. 4: Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que con la finalidad de realizar el mejor análisis técnico solicitamos de la manera más atenta a la convocante cambie la entrega de propuestas al lunes 14 de marzo del 2022.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Deberán apegar a bases.
PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: INFORMACION GENERAL **PÁGINA: INFORMACION GENERAL**

PREGUNTA No. 5: Se solicita amablemente a la Convocante nos proporciona la población y suma asegurada expuesta en las últimas tres vigencias.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Para realizar su propuesta no es necesario esta información
PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: INFORMACION GENERAL **PÁGINA: INFORMACION GENERAL**

PREGUNTA No. 6: Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione la siniestralidad en Excel.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA. No se cuenta con esta información
PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: INFORMACION GENERAL **PÁGINA: INFORMACION GENERAL**

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

PREGUNTA No. 7: Se solicita amablemente a la convocante nos compartan la siniestralidad de las últimas cinco o al menos 3 vigencias con la siguiente información:

Numero de siniestro

Fecha que indique el período que abarca el reporte

Fecha de pago del siniestro

Causa

Monto ocurrido

Monto Pagado

Cobertura Afectada

Fecha de ocurrido del siniestro

Número de siniestro

Población a la que pertenece el siniestro (categoría 1 y 2)

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se da respuesta con la pregunta anterior
PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: INFORMACION GENERAL
PAGINA: INFORMACION GENERAL.

PREGUNTA No. 8: Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta el listado en Excel mencionando el sueldo mensual de cada asegurado que se debe considerar para la cotización.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se entrega en esta junta el archivo
PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO - TERCERA PAGINA: 3.

PREGUNTA No. 9: Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta el listado en Excel mencionando el sexo de cada asegurado.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se da respuesta con la pregunta anterior
PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO - TERCERA PAGINA: 3.

PREGUNTA No. 10: Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta el listado en Excel separado por categoría 1 y 2.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se da respuesta con la pregunta anterior

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

PROVEEDOR 4.

1. **Página 1/22, numeral 1.- Fuente de los Recursos.-** Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.**
 - **Respuesta.** Si se cuenta con la suficiencia presupuestaria ya que sin ella no se puede llevar a cabo este proceso licitatorio
2. **Página 1/22, numeral 1.- Fuente de los Recursos.-** Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta. Apegarse a bases
3. **Página 1/22, numeral 1.- Fuente de los Recursos.-** A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. **Favor de pronunciarse al respecto.**
 - **Respuesta.** Información no relevante para presentar su propuesta
4. **Página 1/22, numeral 1.- Fuente de los Recursos.-** Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**
 - **Respuesta.** Información no relevante para presentar su propuesta
5. **Página 4/22, primera viñeta y página 8/22, fracción IV, numeral 8.-** Respecto de la solicitud de la convocante, consistente en que los licitantes cuenten con oficinas en el Estado de Durango, se pide a la Convocante confirmar que mi representada da cumplimiento a dicho requerimiento al poner a disposición de ésta oficinas de atención de sus socios comerciales y agentes para llevar a cabo la atención de todas las obligaciones que deriven de la póliza, tales como atender los reclamos y los tramites de indemnizaciones de los asegurados y en su caso, beneficiarios, otorgamiento de formatos, asesorías, brindar consultas, ofrecer información sobre la póliza y otros productos, recepción y tramite de reembolso de siniestros y realización de pago de sumas aseguradas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta. Apegarse a bases
6. En alcance a la pregunta anterior, se pide confirmar que su requerimiento de una oficina en la zona de La Laguna, podrá ser inclusive en el estado colindante de Coahuila y no precisamente en el Estado de Durango.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta. Apegarse a bases



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.**

7. **Página 4/22, quinta viñeta.-** Apreciaremos de la Convocante indicar cuál es la institución de salud que emitirá el dictamen correspondiente de Invalidez.- **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
8. **Página 4/22, séptima viñeta. Entrega de póliza.** Se solicita a la convocante pronunciarse a favor de que la entrega de póliza, así como la documentación que requiera durante la vigencia, serán en formato digital. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Se acepta
9. **Página 4/22, séptima viñeta. Entrega de póliza** Se solicita a la convocante precisar cuál es el estándar de servicio con el que la Aseguradora dispone para la entrega de la póliza de la emisión inicial para ambas partidas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
Respuesta.- La entregar Carta Cobertura a la firma del contrato y 15 días naturales posteriores entregar las Pólizas de Seguro esto derivado a que para emitir la póliza es importante tener actualizado el expediente del cliente con forme al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza
10. **Página 4/22, décima cuarta viñeta.-** Agradeceremos a la Convocante indicar los domicilios de las instancias en las que serán tramitadas las cartas a las que hace mención. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases
11. **Página 4/22, décima cuarta viñeta.-** Agradeceremos a la Convocante indicar los domicilios de las instancias en las que serán tramitadas las cartas a las que hace mención. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases
12. **Página 4/22, penúltimo párrafo.-** Estimaremos de la Convocante confirmar que podrá presentarse en sustitución de contrato, una póliza de seguro, ya que en materia de seguros, la póliza hace las veces de contrato.- **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Se acepta
13. **Página 5, cláusula TERCERA;** en relación al texto que a la letra dice: "ampliar dicha vigencia en caso de siniestros ocurridos en el periodo de contratación hasta el total pago de los mismos", solicitamos a la Convocante aclarar que por ampliar vigencia se refiere a que la aseguradora será resónsable de cubrir los siniestros que ocurran dentro de esta vigencia licitada, conforme los periodos de prescripción que marca la legislación. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Ampliar dicha vigencia en caso de siniestros ocurridos en el periodo de contratación hasta el total pago de los mismos, se refiere a que deberán pagar los siniestros ocurridos durante su vigencia los cuales no hayan prescrito de acuerdo a la legislación.
14. **Página 6/22, Décima, y página 12/22, Trigésima Cuarta.** Respecto de la póliza de fianza de seriedad de la propuesta y cumplimiento de contrato; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley.
 - i. *"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de*




JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

ii. "ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido"

...
iii. ... "VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...

Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

15. **Página 8, numeral IV, 1 y2;** atentamente solicitamos a la Convocante confirmar que cumplimos este punto, presentando la transcripción del Anexo Técnico así como el Proyecto Póliza de las condiciones generales, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Con referencia al punto 1 Especificaciones y características de Las pólizas, se cumple con la transcripción del anexo técnico incluyendo las modificaciones de la junta de aclaraciones y el punto 2 se cumple incluyendo las condiciones generales, como lo estipulan las bases.
16. En referencia a la pregunta anterior, se le solicita a la convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Es correcta su apreciación operaran las condiciones generales de la aseguradora adjudicada.
17. **Página 9, numeral IV, sub numeral 15,** favor de confirmar que el anticipo de \$30,000.00 que solicitan para gastos funerarios, serán disminuidos de la suma asegurada de la cobertura de fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Es correcto
18. **Página 9, numeral IV, numeral 22;** solicitamos a la Convocante nos indique el porcentaje de variación de asegurados por año para las últimas 3 vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Para realizar su propuesta no es necesario esta información
19. **Página 9, numeral V, numeral 1;** solicitamos a la Convocante confirmar que la propuesta económica podrá presentarse formato libre, en caso contrario, solicitamos a la Convocante proporcionar el formato específico que desea. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Es correcto
20. **Página 9, numeral V, numeral 3;** amablemente solicitamos a la Convocante aclarar el tiempo y forma de entrega que deberá plasmarse en el Anexo Económico, así como la garantía de los servicios. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Se elimina ya que se trata de un servicio
21. **Página 9/22, numeral 24.-** Respecto del requerimiento relativo a acreditar una calificación igual o mayor a 8.59 en el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) de la información que aparezca publicada por la CONDUSEF; agradeceremos de la Convocante considerar que la calificación sea a partir de 8.0, toda vez que el indicador no es objetivo en cuanto al desempeño de atención a usuarios por parte de una Institución de Seguros. Cabe precisar que dicho índice, no particulariza su resultado en función de la valoración de un ramo de seguro específico y un número determinado de asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**



JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

RESPUESTA. Se deberá presentar índice de atención a usuarios igual o mayor al 8.59 de Periodo de Enero - Septiembre 2021, que es la media del sector, adjuntando copia de la publicación emitida por el BURO DE ENTIDADES FINANCIERAS

22. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante eliminar el requisito, considerando que el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) mide la calidad operativa de la atención y servicio en la gestión de las reclamaciones de pólizas de seguro individuales, en su mayoría, que los clientes presentan ante la Comisión Nacional de las Instituciones Financieras; la evaluación de las pólizas individuales en su comportamiento y cumplimiento, no particulariza su resultado en función de un seguro colectivo y en su caso no representa la falta de cumplimiento en el pago de las indemnizaciones de pólizas colectivas, ni pone en riesgo la atención que la licitante puede brindar a la convocante y sus asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**
23. **RESPUESTA.** No aplica ya que la pregunta anterior no fue contestada en sentido negativo En alcance a la pregunta anterior y en caso de ser respondida en sentido negativo o bien, a través de la respuesta de estilo "apegarse a bases", respecto del requerimiento de contar con un Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 8.59, agradeceremos de la Convocante señalar el fundamento legal u objetivo de solicitar dicho requerimiento, toda vez que en términos del artículo 134 Constitucional, para adquisiciones públicas, basta con aseguren al Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**
24. **RESPUESTA.** No aplica ya que la pregunta anterior no fue contestada en sentido negativo En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que sea respondida en sentido de apegarse a bases o de forma negativa, apreciaremos de la convocante ratificar que aquellos requerimientos que carezcan de fundamento legal no podrán ser utilizados para limitar la libre participación en el presente procedimiento de adquisición pública y por ende se podría generar una nulidad en el procedimiento de adquisición y posiblemente una responsabilidad administrativa para los servidores públicos que en él participen. **Favor de pronunciarse al respecto.**
25. **RESPUESTA.** No aplica ya que la pregunta anterior no fue contestada en sentido negativo **Página 10, numeral V, numeral 5;** agradeceremos a la Convocante confirmar que el listado de personal con nombre, sumas aseguradas y costo de prima solo será incluido como parte de la propuesta económica, por lo que no es necesario incluir el listado con nombre y suma asegurada en la propuesta técnica. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases
26. En relación a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante proporcionar el listado de asegurados en archivo editable, de preferencia Excel, indicando fecha de nacimiento o RFC, sueldo mensual. **Favor de pronunciarse al respecto**
RESPUESTA. Se entrega en esta junta
27. **Página 11/22, Vigésima séptima.-** Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Se acepta

A

A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.**

28. **Página 13/22, Trigésima Novena, fracción III Penas Convencionales.** Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Se acepta
29. **Página 17/22, Descripción amplia y detallada, Descripción General del Servicio.-** Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- **Respuesta.** No forma parte de las condiciones
30. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- **Respuesta.** No aplica
31. **Página 17, ANEXO TÉCNICO;** solicitamos a la Convocante confirmar que únicamente se está asegurando a personal activo en ambas categorías. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Es correcto
32. **Página 17, ANEXO TÉCNICO, CUADRO DE REGLA DE SUMA ASEGURADA, Invalidez;** agradeceremos a la Convocante confirmar que por Invalidez se refiere a la cobertura de Invalidez Total y Permanente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Es correcto
33. En relación a la pregunta anterior se le solicita a la convocante indicar que institución será la encargada de dictaminar la Invalidez Total y Permanente, el IMSS o el ISSSTE. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. El ISSSTE
34. En referencia a la pregunta anterior y en el caso de no ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante nos confirme que en caso de no contar con este derecho, el dictamen correspondiente, deberá ser emitido por un médico certificado en medicina del trabajo. **Favor de pronunciarse al respecto.**




JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

- RESPUESTA.** No aplica
35. **Página 17, ANEXO TÉCNICO, CUADRO DE REGLA DE SUMA ASEGURADA, Anticipo de Suma asegurada para Enfermedades Terminales y Anticipo de Suma asegurada para gastos funerarios;** en relación al texto que a la letra dice: "Este anticipo será en forma de administración (póliza auto administrada)", solicitamos a la Convocante nos aclare a que se refiere la Convocante con esta condición. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Debe decir "El anticipo de hasta el 30% por Enfermedades terminales reduce proporcionalmente la suma asegurada por fallecimiento y para gastos funerarios será de \$30,000"
36. **Página 17, ANEXO TÉCNICO;** solicitamos a la Convocante nos proporcione la siniestralidad de los últimos tres años por fecha de ocurrido, fecha de pagado, categoría, cobertura y monto de suma asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Se entrega en esta junta
37. **Página 18, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS, primera viñeta;** favor de confirmar cual será la vigencia del contrato, ya que el inicio de vigencia hace referencia a las 00:01 horas del 01 de febrero del 2022, siendo una fecha pasada. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Se ratifica la vigencia de 00:01 horas del 01 de febrero de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.
38. Con relación a la pregunta anterior y en el caso de requerir vigencia retroactiva, favor de confirmar que la Aseguradora adjudicada no estará obligada a cubrir y pagar siniestros ocurridos antes del fallo. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. La Aseguradora adjudicada estará obligada a cubrir los siniestros de la vigencia de 00:01 horas del 01 de febrero de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.
39. En relación a la pregunta anterior, y en caso de requerir se cubra siniestros retroactivos, se solicita a la Convocante proporcionar los datos de cuantos siniestros se requerirán pagar así como el monto de cada uno de ellos. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. No se tiene información de siniestros conocidos del 1 de febrero 2022 a la fecha.
40. En relación a ambas preguntas anteriores, solicitamos a la Convocante confirmar que no existirá periodo al descubierto entre la fecha de fin de vigencia de su última póliza y el inicio de vigencia de la póliza licitada. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Se confirma
41. **Página 21, última viñeta;** se indica pago mínimo de \$265,000.00 para los trabajadores que tienen división de pago; entendemos que se refiere a la Fuente Estatal o Federal, al respecto agradeceremos a la Convocante señalar en el listado de colectividad que entregue para la cotización, qué asegurados se encuentran en este supuesto con objeto de poder calcular la prima correctamente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases
42. En relación a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante nos aclare si la suma asegurada de \$265,000 es adicional a las coberturas indicadas en el cuadro de coberturas pág.17. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA. No es adicional, es el pago mínimo por fallecimiento
43. Solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad de las últimas 3 vigencias (casos y monto) con fecha de siniestro y fecha de pago indicando la cobertura afectada y si corresponde a personal activo o jubilado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

RESPUESTA. No se cuenta con esta información

44. En referencia a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante nos indique el número de casos y monto de siniestralidad de los siniestros causados por COVID-19. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA. No se tiene este desglose

45. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se le entregara al licitante adjudicado

PROVEEDOR 5.

1. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE BASES Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA ELABORACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA. Se entregara en PDF

2. PÁG. 8, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; II. SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME NO ES OBLIGATORIO Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR ÍNDICE.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

3. PÁG. 8, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS, NUMERAL 1. SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE ESTE PUNTO PRESENTADO LA IMPRESIÓN DEL "(ANEXO TÉCNICO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA"(PÁG. 16 A 22), DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y UNA COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES CON LO QUE ACEPTAMOS LA TOTALIDAD DE LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

RESPUESTA. No se acepta

4. PÁG. 8, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS, NUMERAL 2. SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE ESTE PUNTO PRESENTADO LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE GRUPO VIDA DE MI REPRESENTADA.

RESPUESTA. Es correcto

5. PÁG. 5, CAPITULO I; CUARTA; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA , Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.

ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).



f.



JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

6. PÁG. 6, CAPITULO III; DECIMA; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, TAMBIÉN PROHÍBE ASÍ COMO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, O DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

7. PÁG. 6, CAPITULO III; DECIMA; EN RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE NO SER FAVORABLE LA RESPUESTA, SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE PRESENTANDO COPIA DE LA FIANZA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE AL (INDICAR EL PORCENTAJE SOLICITADO)% DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE MI REPRESENTADA, LA CUAL CONTIENE SELLO DIGITAL, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y XML, QUE AMPARAN LA VALIDEZ DEL DOCUMENTO.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

8. PÁG. 6, CAPITULO V; DECIMA CUARTA; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER QUE EL PAGO DE LA PRIMA BÁSICA ANUAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO III DENOMINADO "LA PRIMA" DEL TÍTULO PRIMERO DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, Y A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

9. PÁG. 8, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS, NUMERAL 3. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

10. PÁG. 8, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS, NUMERAL 3. EN RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE NO SER FAVORABLE LA RESPUESTA, SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE ESTE PUNTO PRESENTADO UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE GARANTIZAMOS LOS SERVICIOS POR UN TERMINO DE 11 MESES Y AMPLIAREMOS DICHA VIGENCIA EN CASO DE SINIESTROS OCURRIDOS EN EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN HASTA EL TOTAL PAGO DE LOS MISMOS.
RESPUESTA. Este punto se cumple con un manifiesto bajo protesta de decir verdad con forme a las garantías especificadas en la cláusula tercera de las presentes bases.
11. PÁG. 8, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS, NUMERAL 4. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO DE PRESENTAR LA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES, EN RAZÓN DE QUE LA FALTA DE ESTE REQUISITO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA INSTITUCIÓN Y DE CONSIDERARLO INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN CONSTITUIRÍA EN SI MISMO UN REQUISITO QUE PUDIERA ESTAR DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, LA INFORMACIÓN QUE MANEJAN LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO QUE EN CASO DE QUERER O REQUERIR ALGUNA INFORMACIÓN RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE ALGUNA INSTITUCIÓN CONSIDERAMOS QUE ÉSTA PUEDE SER REQUERIDA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.
EN CASO DE QUE LA ANTERIOR SOLICITUD NO SEA ACEPTADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE MI MANDANTE PUEDE PRESENTAR COPIA DE LOS ESCRITOS EMITIDOS POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V. (FITCH RATINGS) Y STANDARD & POOR'S (MÉXICO), EN DONDE SE HACE CONSTAR QUE DICHAS CALIFICADORAS HAN OTORGADO A MI PODERDANTE LAS CALIFICACIONES "AAA(MEX)" Y "MXAAA", RESPECTIVAMENTE, LO CUAL SIGNIFICA QUE RESPECTO A LA PRIMERA CALIFICACIÓN TIENE LA MÁS ALTA FORTALEZA FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE PÓLIZAS Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES DECIR, ES EXCEPCIONALMENTE FUERTE, Y POR LO QUE HACE A LA SEGUNDA, SIGNIFICA QUE SOBRE LA BASE DE COMPARACIÓN RELATIVA CON OTRAS ASEGURADORAS MEXICANAS, TIENE CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS EXTREMADAMENTE FUERTES.
EN CASO DE QUE LA SOLICITUD ANTERIOR NO SEA ACEPTADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN.
RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases
12. PÁG. 8, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS, NUMERAL 4. SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO UNA RELACIÓN DE CONTRATOS Y/O PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA INDICANDO NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE, TELÉFONO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.
RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases
13. PÁG. 4, CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN, PRIMERA, ÚLTIMO PÁRRAFO "...LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS..." Y PÁG. 21, ANEXO TÉCNICO; "...LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS...". SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO LO INDICADO EN LA PÁG. 8, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS, NUMERAL 4, POR LO QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO SOLO LA RELACIÓN DE CONTRATOS Y/O PÓLIZAS DE SEGUROS UNA SOLA VEZ INDICANDO NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD



JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

O EMPRESA CONTRATANTE, TELÉFONO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

14. PÁG. 8, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS, NUMERAL 4. SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS PRESENTAR LA RELACIÓN DE CONTRATOS Y/O PÓLIZAS DE SEGUROS DE CUALQUIERA DE LOS AÑOS 2019 A 2021. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA. Se confirma

15. PÁG. 9, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS, NUMERAL 14. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL PLAZO TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO ESTABLECE UN PLAZO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE LA EMPRESA HAYA RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN, ESTA DISPOSICIÓN ES IMPERATIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 204 DE LA CITADA LEY.

RESPUESTA. Se acepta

16. PÁG. 9, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS, NUMERAL 15. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTE REQUISITO YA QUE PUEDE SUCEDER EL CASO DE QUE EL SEGURO NO SEA PROCEDENTE Y CON ESTO SE OBLIGAN A OTORGAR EL ANTICIPO SEA PROCEDENTE O NO.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

17. PÁG. 4, CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN, PRIMERA, PENÚLTIMO PÁRRAFO "...CALIFICACIÓN APROBATORIA EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2019 EN EL ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS..." Y PÁG. 21, ANEXO TÉCNICO; "...EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS IGUAL O MAYOR AL 8.59 (MEDIA DEL SECTOR ASEGURADOR) PARA EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021...". SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO LO INDICADO EN LA PÁG. 9, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS, NUMERAL 24, POR LO QUE CUMPLIMOS ACREDITANDO UN ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS IGUAL O MAYOR A 8.59 (MEDIA DEL SECTOR ASEGURADOR) PRESENTANDO PUBLICACIÓN DE ENERO A JUNIO DE 2021, ADJUNTANDO DOLO UNA VEZ COPIA DE LA PUBLICACIÓN EMITIDA POR EL BURO DE ENTIDADES FINANCIERAS EN SU PÁGINA DE INTERNET. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se deberá presentar índice de atención a usuarios igual o mayor al 8.59 de Periodo de Enero - Septiembre 2021, adjuntando copia de la publicación emitida por el BURO DE ENTIDADES FINANCIERAS

18. PÁG. 8, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS, NUMERAL 5. SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE ESTE PUNTO CON LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON CADENA Y SELLO DIGITAL DEL SAT Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE MI REPRESENTADA LA CUAL CONTIENE EL R.F.C. AGRADECEREMOS SU CONFIRMACIÓN.

RESPUESTA. Se acepta

19. PÁG. 8, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE, NUMERAL 8. SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE ES SUFICIENTE PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONTAMOS CON OFICINA PROPIA ESTABLECIDA EN LA PLAZA DE DURANGO PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DE SINIESTRO, INCLUYENDO EL COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

20. PÁG. 8, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE, NUMERAL 9. SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO LA AUTORIZACIÓN DE LA SHCP PARA OPERAR COMO COMPAÑÍA DE SEGUROS.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

21. PÁG. 8, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE, NUMERAL 10. SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN ESTE PUNTO PODEMOS INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA EN EL RAMO DE VIDA, LA CUAL CONTIENE LA SIGUIENTE CLAUSULA DE PRESCRIPCIÓN. "LAS ACCIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO DE SEGURO PRESCRIBIRÁN EN 5 (CINCO) AÑOS TRATÁNDOSE DE LAS COBERTURAS CUYO RIESGO AMPARADO SEA EL FALLECIMIENTO DE LOS ASEGURADOS Y EN 2 (DOS) AÑOS EN LOS DEMÁS CASOS. ESTOS PLAZOS SE CONTARÁN DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN Y NO CORRERÁN EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO CORRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE LA COMPAÑÍA HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉL Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN. TRATÁNDOSE DE TERCEROS BENEFICIARIOS, SE NECESITARÁ ADEMÁS QUE ÉSTOS TENGAN CONOCIMIENTO DEL DERECHO CONSTITUIDO A SU FAVOR. ES NULO EL PACTO QUE ABREVE O EXTIENDA EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ADEMÁS DE LAS CAUSAS ORDINARIAS DE INTERRUPTIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, ÉSTA SE INTERRUPTIRÁ POR EL NOMBRAMIENTO DE PERITOS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO O POR LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN ANTE LA CONDUSEF Y SE SUSPENDERÁ POR LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES DE LA COMPAÑÍA."

AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN O BIEN INDIQUE EL TEXTO A CONSIDERAR.

- RESPUESTA.** Apegarse a lo indicado en bases
22. PÁG. 9, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE, NUMERAL 17. SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO LOS INDICADORES REGULATORIOS A SEPTIEMBRE 2021.
RESPUESTA. Se deberán presentar los indicadores regulatorios de los últimos tres trimestres de 2021 publicados por la C.N.S.F.
23. PÁG. 9, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; IV. ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE, NUMERAL 17. SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2021 Y PARCIAL AL 31 DE ENERO 2022.
RESPUESTA. Se deberán presentar los estados financieros 2020 auditados y el pago provisional de enero 2022 presentado ante el SAT, el acuse de recibido con el sello digital y en su caso el comprobante del pago
24. PÁG. 9, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; V. ASPECTOS ECONÓMICOS SE DEBERÁN INCLUIR, NUMERAL 1. SE SOLICITA LA CONVOCANTE PROPORCIONE EL FORMATO ECONÓMICO QUE DEBEMOS REQUISITAR. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.
RESPUESTA. Se deberá presentar en formato libre
25. PÁG. 9, CAPITULO VII; VIGÉSIMA; V. ASPECTOS ECONÓMICOS SE DEBERÁN INCLUIR, NUMERAL 3. SE SOLICITA LA CONVOCANTE INDIQUE LO QUE DEBEMOS ESTIPULAR EN "TIEMPO Y LA FORMA DE ENTREGA" Y "LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS". PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA. Se elimina ya que se trata de un servicio lo referente a tiempo y la forma de entrega
26. PÁG. 12, CAPITULO XII; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL




JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.

ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

27. PÁG. 12, CAPITULO XII, TRIGÉSIMA SEGUNDA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL PAGO DE LAS PRIMAS SERÁ DE ACUERDO CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS POR EL SAT, CUANDO LA PRIMA ES COBRADA DE FORMA DIFERIDA, ES DECIR, EN FECHA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL CFDI Ó EN PARCIALIDADES (MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ETC.), DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.7.1.32 PUBLICADA POR EL SAT EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE PARA 2022, SE EXPIDE UN CFDI POR EL TOTAL DE LA PRIMA Y EL CFDI CORRESPONDIENTE A CADA PARCIALIDAD LLAMADO DE TIPO PAGO (P) SE GENERARA UNA VEZ RECIBIDO EL PAGO POR \$ 0 PESOS LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.7.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE. POR LO QUE EL TRÁMITE DE COBRO DE PRIMAS SE HARÁ ÚNICAMENTE CON EL AVISO DE COBRO QUE ENTREGUE MI REPRESENTADA DE ACUERDO A LAS NUEVAS DISPOSICIONES EN MATERIA FISCAL PARA EFECTO DE LA EMISIÓN DE LOS CFDI. FAVOR DE PRONUNCIARSE

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

28. PÁG. 12, CAPITULO XII; TRIGESIMA CUARTA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, TAMBIÉN PROHÍBE ASÍ COMO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, O DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA,




JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

INDEPENDIEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

29. PÁG. 13, CAPITULO XV; TRIGÉSIMA NOVENA, III. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

30. PÁG. 21, ANEXO TÉCNICO; V. SOLICITAN " SE DEBERÁ ENTREGAR CARTA DE NO ADEUDO NI INCONSISTENCIAS FIRMADA POR SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA, ASÍ COMO DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE MI REPRESENTADA NO TIENE ADEUDOS NI INCONSISTENCIAS ANTE EL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA, ASÍ COMO DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

31. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA SOLICITADA PARA ESTA LICITACIÓN ES DEL 01/02/2022-31/12/2022.

RESPUESTA. Se ratifica la vigencia de 00:01 horas del 01 de febrero de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.

32. FAVOR DE INDICAR SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR EL PERIODO DE VIGENCIA SOLICITADO (01/02/2022-31/12/2022).

RESPUESTA. Si es motivo de descalificación

33. FAVOR DE PROPORCIONAR DETALLE DE PARTICIPANTES EN FORMATO EXCEL INDICANDO NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, GENERO, CATEGORÍA, SUELDO MENSUAL (INCLUYENDO CONCEPTOS DE ACUERDO A SU CATEGORÍA PARA CÁLCULO DE SUMA ASEGURADA) Y PENSIÓN (EN CASO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS)

RESPUESTA. Se entrega en esta junta

34. DADO QUE SERÁ UNA PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE OBTENDRÁ LA DIFERENCIA CON EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL REPORTADA EN EL PERÍODO FINALIZADO, A LA QUE SE APLICARÁ LA CUOTA MEDIA MENSUAL, POR UN PERÍODO IGUAL A LA MITAD DEL PERÍODO ANTERIOR, DANDO COMO RESULTADO EL IMPORTE DEL RECIBO (DEUDOR O ACREEDOR), CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO, QUE INCLUYE LO QUE CORRESPONDA A MODIFICACIONES EN LAS SUMAS ASEGURADAS Y BAJAS O ALTAS DE ASEGURADOS.

RESPUESTA. Es correcto siempre y cuando se sobrepase un 15% de altas subsecuentes

35. FAVOR DE INDICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO

RESPUESTA. Información confidencial

36. FAVOR DE INDICAR SI EL PAGO DE PRIMA QUEDARA A CARGO DEL CONTRATANTE.

RESPUESTA. Es correcto

37. FAVOR REITERAR QUE LOS BENEFICIOS SOLICITADOS SON VIDA (BÁSICO) Y BITP (INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE).

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

38. EN CASO DE SOLICITAR BENEFICIO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SOLICITAMOS AMABLEMENTE PODER ESTABLECER UN LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ DE 64 YA QUE ES LA QUE SE MANEJA EN EL MERCADO ASEGURADOR.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

39. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

RESPUESTA. Es correcto

40. FAVOR DE DAR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL A ASEGURAR.

RESPUESTA. Personal administrativo y educativo sin que esto asea limitativo a que desarrollen otras actividades

41. FAVOR DE PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS DONDE DEBERÁ DE INCLUIRSE NÚMERO DE EVENTOS, COBERTURA AFECTADA, FECHA DE OCURRIDO Y LA SUMA ASEGURADA PAGADA.

RESPUESTA. No se cuenta con esta información

42. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDARAN A CARGO Y SERÁN PAGADOS POR LA ASEGURADORA QUE ACTUALMENTE TIENE EL PROGRAMA, SEAN DENTRO DE LA VIGENCIA NORMAL Y/O PRORROGA.

RESPUESTA. Es correcto

43. FAVOR DE CONFIRMAR SI DENTRO DEL PERIODO DEL 01/02/2022 A LA FECHA NO EXISTEN SINIESTROS POR REPORTAR.

RESPUESTA. No se cuenta con esta información

44. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE EXISTIR SINIESTROS EN EL PERIODO DEL 01/02/2022 A LA FECHA ESTOS SERÁN PAGADOS POR LA ASEGURADORA QUE ACTUALMENTE TIENE LA CUENTA.

RESPUESTA. No se tiene información de siniestros conocidos del 1 de febrero 2022 a la fecha.

45. FAVOR DE INDICAR SI EL ANTICIPO DE ÚLTIMOS GASTOS SERÁ DESCONTADO DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA.

RESPUESTA. Es correcto

46. FAVOR CONFIRMAR QUE EL ANTICIPO DE ÚLTIMOS GASTOS SE PUEDE CONSIDERAR DE LA SIGUIENTE FORMA: - SE OTORGA "ANTICIPO DEL 30% DE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DEL EQUIVALENTE A 40 MESES DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, A LA FECHA DEL SINIESTRO, PARA GASTOS FINALES SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCION DEL ASEGURADO Y LE SEA AUTORIZADO. EN CASO DE APLICACIÓN DE ESTA CLÁUSULA, LA COMPAÑÍA DESCONTARÁ DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL SEGURO, EL PAGO EFECTUADO.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

47. FAVOR CONFIRMAR QUE EL ANTICIPO DE ENFERMEDAD TERMINAL SE PUEDE CONSIDERAR DE LA SIGUIENTE FORMA: "- SE OTORGA "ANTICIPO DEL 25% DE LA SUMA ASEGURADA POR ENFERMEDADES TERMINALES CON TOPE A \$500,000 SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN LAS PRUEBAS DEL DIAGNÓSTICO Y LE SEA AUTORIZADO. ENFERMEDAD TERMINAL.- SE CONSIDERARA QUE EL ASEGURADO PADECE ALGUNA ENFERMEDAD TERMINAL CUANDO SE LE DIAGNOSTIQUE UN PADECIMIENTO QUE, POR SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS, FALLECERÁ EN UN PERIODO NO MAYOR DE 12 MESES. LAS CANTIDADES QUE SE PAGUEN POR ESTE BENEFICIO SERÁN DISMINUIDAS DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA POR FALLECIMIENTO, QUEDANDO REDUCIDA LA OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO AL SALDO CORRESPONDIENTE.""

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

PROVEEDOR 6.

Preguntas Legal-Administrativo.-

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

1.-GENERAL: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA DEBERÁ DE PROPORCIONAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.
- B) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.
- C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- D) DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA.
- E) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se acepta

2.-GENERAL: AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE EL ACTA DERIVADA DE LAS JUNTA DE ACLARACIONES, BASES DEL CONCURSO Y SUS ANEXOS, SEAN COMPARTIDAS EN FORMATO EDITABLE WORD Y/O EXCEL, SEGÚN SEA EL CASO LO ANTERIOR PARA FACILITAR A LOS LICITANTES LA ELABORACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO TOMANDO EN CUENTA LOS CAMBIOS DERIVADOS DE DICHA JUNTA DE ACLARACIÓN Y APEGARNOS A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA. Se entregara en PDF

3.-CAPÍTULO III. DÉCIMA.

FAVOR DE RATIFICAR QUE NO SE DEBE SOLICITAR NINGUNA GARANTÍA A LAS ASEGURADORAS POR SER ESTAS DE ACREDITADA SOLVENCIA LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:"MIENTRAS LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES". EN FUNCIÓN DE ESTO, ATENTAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE APEGARSE A DERECHO Y ELIMINAR EL REQUISITO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

4.- EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A MI PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE SE PODRÁ PRESENTAR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EQUIVALENTE O MAYOR AL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR EL IVA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se acepta

5.- CAPÍTULO VII. ASPECTOS TÉCNICOS, SUBNUMERAL 17

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR EL REQUISITO SE CUMPLE PRESENTANDO LOS INDICADORES DE LOS TRIMESTRES, MARZO, JUNIO Y SEPTIEMBRE 2021, DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN POR LA CNSF EN SU PÁGINA DE INTERNET.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se confirma

6.- CAPÍTULO III.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SEGUNDO PÁRRAFO

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE PRESENTADO ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ÚLTIMA REFORMA, MISMA QUE CONTIENE UN RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES QUE HA TENIDO MI REPRESENTADA A LA FECHA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se confirma

7.- ANEXO NO. 2

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE DICHO ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO CUAL NO SERÁ MOTIVO DE DESCAIFICAICÓN EL NO INCLUIRLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se confirma

8.- CAPÍTULO XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONCOVANTE, FAVOR DE CONFIRMAR, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA, EL CONTRATO SERÁ SUSCRITO DE MUTUO ACUERDO CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Es correcta

9.- CAPÍTULO XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INCLUIR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN EN EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN: LAS PARTES DECLARAN Y ACEPTAN QUE CONOCEN Y CUMPLEN CON EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN O SOBORNO, ASÍ MISMO, DECLARAN QUE NO HAN ESTADO INVOLUCRADAS NI HAN TENIDO SENTENCIAS POR LOS ACTOS CITADOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO POR EL CAPÍTULO II DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ARTÍCULO 51 AL 64 BIS) Y CAPÍTULO III DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS EN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES (ARTÍCULO 65 AL 72) DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

10.- CAPÍTULO XVI. DE LAS SANCIONES Y PENAS, SUBNUMERAL III. PENAS CONVENCIONALES

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LAS PENAS CONVENCIONALES CORRERÁN UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA Y CORRECTA EN DONDE APLIQUE.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se confirma

11.- CAPÍTULO XVI. DE LAS SANCIONES Y PENAS, SUBNUMERAL III. PENAS CONVENCIONALES

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LAS PENAS CONVENCIONALES SERAN POR EL SERVICIO NO PRESTADO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se confirma

12.- CAPITULO I PAG 4 EL CONTRATANTE Y CAPITULO VII PAG 8 IV INCISO 8).

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO SE PODRA SE PODRA INCLUIR LAS OFICINAS EN EL ESTADO DE DURANGO Y EN SUS ESTADOS ALEDAÑOS.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

13.- CAPITULO III SEGUNDO PARRAFO FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, SEA QUIEN ENTREGUE LA CARPETA, LA CARTA PODER SIMPLE NO APLICA POR LO QUE NO SE DEBERÁ INCLUIR DICHO DOCUMENTO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se confirma

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

14.- CAPITULO VI RUBRO 5 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE DICHO PUNTO PRESENTANDO LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

15.- CAPITULO VI RUBRO 5 EN CASO DE SER AFIRMATIVA A LA RESPUESTA INMEDIATA ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE DICHO DOCUMENTO SE TRAMITA EN LA PAGINA DEL SAT Y QUE AL CONTENER LA CADENA Y SELLO DIGITAL AVALA LA ORIGINALIDAD DEL DOCUMENTO POR LO QUE NO SE DEBERA PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

16.- CAPITULO VI RUBRO 5 EN CASO DE SER NEGATIVAS LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS 14 Y 15, FAVOR DE INDICAR QUE DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

R. YA SE DIO RESPUESTA

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

17.- CAPITULO VII INCISO IV), SUBNUMERAL 23 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA ACREDITAR DICHO PUNTO SE PRESENTARA IMPRESIÓN DE LA PAGINA <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/Report> EN DONDE SE DEMUESTRE QUE MI REPRESENTADA CUENTA POR LO MENOS CON 4 MIL MILLONES DE PRIMAS TOTALES EN EL REPORTE A SEPTIEMBRE 2021

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se modifica que a quedar que cuenten por lo menos con 1,200,000,000.00 de pesos (Un mil doscientos millones de pesos) en primas emitidas totales generales en el reporte de septiembre del 2021 de la CNSF en su portal.

18.- CAPITULO VII INCISO IV), SUBNUMERAL 25 SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE DICHO DOCUMENTO SE TRAMITA EN LA PÁGINA DEL SAT Y QUE AL CONTENER LA CADENA Y SELLO DIGITAL AVALA LA ORIGINALIDAD DEL DOCUMENTO, POR LO QUE SOLO SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020, Y PARCIAL AL 31 DE ENERO DE 2022.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se deberán presentar los estados financieros 2020 auditados y el pago provisional de enero 2022 presentado ante el SAT, el acuse de recibido con el sello digital y en su caso el comprobante del pago

19.- CAPITULO VII INCISO V), ASPECTOS ECONOMICOS SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL TIEMPO Y LA FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERAN PROPUESTOS POR CADA ASEGURADORA PARTICIPANTE.

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se elimina ya que se trata de un servicio lo referente a tiempo y la forma de entrega
20.- CAPITULO VII INCISO V), ASPECTOS ECONOMICOS 21. EN CASO DE SER NEGATIVA LA
RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR PUNTUALMENTE EL
TIEMPO, LA FORMA Y LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS QUE DEBERÁN SER PLASMADOS COMO
PARTE DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se elimina ya que se trata de un servicio lo referente a tiempo y la forma de entrega
Preguntas Técnicas.-

21.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR
LA LISTA DE PERSONAL ASEGURABLE PARA DICHA PROPUESTA EN FORMATO EXCEL, DESGLOSANDO
NOMBRE, RFC, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, OCUPACIÓN, SUELDO MENSUAL, ESPECIFICANDO LA
PARTIDA A LA QUE PERTENECEN.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se entrega en esta junta el archivo
22.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE
EL SUELDO A CONSIDERAR PARA EL CÁLCULO DE LA SUMA ASEGURADA SERÁ EL PLASMADO EN LAS
COLUMNAS "TOT_PER" Y "PERCEPCIONES", EN CASO CONTRARIO, ESPECIFIQUE. **FAVOR DE**
PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se confirma

23.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2.
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA PARA ENFERMEDADES
TERMINALES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE PARA EFECTOS DE
ESTA COBERTURA SE CONSIDERA ENFERMEDAD TERMINAL AQUELLA QUE NO TIENE TRATAMIENTO
ESPECÍFICO CURATIVO O CON CAPACIDAD PARA RETRASAR LA EVOLUCIÓN, Y QUE POR ELLO CONLLEVA
A LA MUERTE EN UN TIEMPO MENOR A 365 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE
SE EMITIÓ EL DIAGNÓSTICO; ES PROGRESIVA; PROVOCA SÍNTOMAS INTENSOS, MULTIFACTORIALES Y
CAMBIANTES. DICHO DIAGNÓSTICO DEBERÁ SER EMITIDO POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEL
SECTOR SALUD O MÉDICO CERTIFICADO Y ESPECIALISTA EN LA MATERIA CON CÉDULA PROFESIONAL, ASÍ
MISMO DEBERÁ PRESENTAR TODOS LOS EXÁMENES, ANÁLISIS Y DOCUMENTOS QUE CORROBOREN EL
DIAGNÓSTICO QUE DETERMINA EL ESTADO DE FASE TERMINAL. SE CONSIDERARÁN COMO
ENFERMEDADES TERMINALES: CÁNCER EN FASE TERMINAL E INSUFICIENCIAS ORGÁNICAS AVANZADAS
DE TIPO CARDÍACO, RESPIRATORIO, HEPÁTICO Y RENAL, ASÍ COMO HEMORRAGIAS E INFARTO
CEREBRAL. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

24.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI LA VIGENCIA PARA AMBAS PARTIDAS INICIARÁ A LAS 00:01 HORAS DE 01 DE FEBRERO DE 2022 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DE 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. Se ratifica la vigencia de 00:01 horas del 01 de febrero de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.

25.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE NO SE CONSIDERARÁ CUBIERTO A PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO, NI PERSONAL EN LICENCIA MÉDICA CON O SIN GOCE DE SUELDO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. Se confirma

26.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2. EN EL CASO DE REQUERIR SE CUBRA A PERSONAL EN LICENCIA MÉDICA CON O SIN GOCE DE SUELDO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO, AGRADECEREMOS CONFIRME QUE LA CONVOCANTE REALIZARA EL PAGO DE LAS PRIMAS DEL PERSONAL ENUNCIADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

27.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR SI EL SEGURO ES OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL ELEGIBLE INDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se confirma

28.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2. FAVOR DE INDICAR SI A LA FECHA SE TIENE CONOCIMIENTO DE ASEGURADOS CON ALGUNA INCAPACIDAD TEMPORAL O LICENCIA MÉDICA, EN CASO AFIRMATIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL DETALLE DE DICHO PERSONAL INDICANDO NOMBRE, RFC O FECHA DE NACIMIENTO, LA COLECTIVIDAD Y PÓLIZA A LA QUE PERTENECE ASÍ COMO LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA INCAPACIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Apegarse a lo indicado en bases

29.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE TODO EL PERSONAL QUE SE PENSIONÓ POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD, Y SE INCORPOREN NUEVAMENTE AL SERVICIO ACTIVO, ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA INVALIDEZ YA FUE PAGADA CON ANTERIORIDAD, POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA VIGENTE AL MOMENTO DE QUE PROCEDÍO LA INVALIDEZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. Se confirma

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

30.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DICTAMINARÁ EL ESTADO DE INVALIDEZ. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

31.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE PARA EL CASO DE LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA FECHA DE SINIESTRO SERÁ LA ESTABLECIDA EN EL DICTAMEN MÉDICO OTORGADA POR LA INSTITUCIÓN QUE DICTAMINE. POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA A FIN DE CONSTATAR QUE EL ASEGURADO HIZO VALER EL EVENTO ANTE EL CONTRATANTE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA. Se confirma que la fecha del siniestro será la establecida en el dictamen

32.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE PARA LA INVALIDEZ Y EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIA EN EL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN COMPETENTE, LA ASEGURADORA PODRÁ VALORAR LA PROCEDENCIA DE DICHO SUPUESTO MEDIANTE UN MÉDICO ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN SALUD DEL TRABAJO CON EN EL HISTORIAL COMPLETO DE DICHA INVALIDEZ. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. El dictamen del ISSSTE es inapelable

33.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE MENCIONE A DETALLE SI A LA FECHA TIENE RECLAMOS PENDIENTES DE PAGO Y QUE EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, RATIFIQUE QUE SERÁN A CARGO DE LA ASEGURADORA DE LA VIGENCIA DE LA FECHA EN LA CUAL OCURRIÓ EL SINIESTRO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. Se confirma que en caso de haber siniestros pendientes de pago serán pagados por la aseguradora que cubra esa vigencia

34.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS EXCLUSIONES QUE OPEREN PARA MI REPRESENTADA, REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. Se acepta, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, prevaleciendo la cláusula de prelación

35.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE DEBERÁ ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES QUE TENGA REGISTRADA, EN EL ENTENDIDO QUE PREVALECERÁN LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y TODO AQUELLO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD APLICABLE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

RESPUESTA. Se confirma

36.- BASES, CAPITULO I, DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN. PARTIDA 1 Y 2. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON LA OFERTA DE PROPUESTA TÉCNICA TRANSCRIBIENDO EL "ANEXO TÉCNICO", EN LO CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA, CONSIDERANDO LAS COBERTURAS SOLICITADAS, ANEXANDO DONDE CORRESPONDAN LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO CONTRARIO ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE O PROPORCIONE EL FORMATO Y CARACTERÍSTICAS A SEGUIR. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. Se confirma

37.- BASES, PROPUESTA ECONÓMICA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ EN "FORMATO LIBRE", INCLUYENDO LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LO CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA, EN CASO CONTRARIO ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE O PROPORCIONE EL FORMATO Y CARACTERÍSTICAS A SEGUIR. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. Se confirma

38.- BASES, PROPUESTA ECONÓMICA. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE TODO LO REFERENTE A PRECIOS UNITARIOS SE DEBERÁ ENTENDER A LA PRIMA TOTAL POR PARTIDA Y POR EL PERIODO DE LA VIGENCIA, LA CUAL SE DEBERÁ PLASMAR EN EL ANEXO ECONÓMICO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. Se confirma

39.- BASES, PROPUESTA ECONÓMICA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LA LEYENDA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.", LO ANTERIOR DEBIDO QUE EL SEGURO DE VIDA NO ES CAUSA DE I.V.A., EN CASO CONTRARIO ESPECIFIQUE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. Se acepta

40.- BASES, PROPUESTA ECONÓMICA. LA COTIZACIÓN SE REALIZARA CON BASE EN EL LISTADO DE ASEGURADOS, SUMAS ASEGURADAS Y/O BENEFICIOS PRESENTADOS. CUALQUIER CAMBIO EN DICHA BASE ALTERARÁ EL PRECIO DE LA PROPUESTA BASÁNDOSE EN LAS CUOTAS Y DESCUENTOS OFERTADOS A LA CONVOCANTE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. Se confirma

41.- BASES, ESTADÍSTICA DE SINIESTRALIDAD. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE OBTENER UN CÁLCULO MÁS EXHAUSTIVO, PROPORCIONAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE AL MENOS LAS TRES ÚLTIMAS VIGENCIAS EN FORMATO EXCEL CON FECHA DE CORTE ACTUAL, COMO SIGUE:

- NUMERO DE SINIESTRO

JUNTA DE LA ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

- COBERTURA AFECTADA
- MONTO
- FECHA DE OCURRIDO
- FECHA DE REPORTADO
- CAUSA DEL SINIESTRO (INDENTIFICANDO LOS SINIESTROS COVID)
- CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. No se cuenta con esta información

42.- BASES, ESTADÍSTICA DE ASEGURADOS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE OBTENER UN CÁLCULO MÁS EXHAUSTIVO, PROPORCIONAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS DE CADA PARTIDA DE AL MENOS LAS ÚLTIMAS 3 VIGENCIAS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. No se cuenta con esta información

Y no habiéndose realizado en tiempo y forma más preguntas por los participantes que adquirieron las bases de licitación, se da por entendido que el contenido de las mismas fue claro y explícito por lo que siendo las 13:30 horas del día 04 de marzo de 2022, se da por terminada la presente acta de aclaraciones a las bases, notificándose de inmediato a todos los proveedores que adquirieron las bases. Firmando los que en ella intervienen, la omisión por parte de alguno de los participantes no afecta en contenido, ni efectos de la misma.

"POR LA CONVOCANTE"

L.A. OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y ENCARGADO RESPONSABLE PARA ESTE
ACTO

LANI. ADOLFO ELIAS ESTRADA

REPRESENTANTE DEL SISTEMA
ESTATAL TELESECUNDARIA

Martha Castrejón M.
C. MARTHA ARACELI CASTREJON MARTEL

REPRESENTANTE DE INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.